

Río Turbio, 22 de marzo del 2.016.-

VISTO:

El Expediente N° 86.808 / 2.016.- de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto, mediante Acuerdo Nro. 027/16-CU-UART, y según reglamentación en vigencia, se tramita la cobertura de un cargo Docente de Dedicación Parcial Categoría Ayudante de Docencia, en carácter de Interino, en la Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-disciplina: Educación, Especialidad: Didáctica (C. de la Enseñanza), Área: Didáctica, Orientación: Didáctica por Niveles⁽²⁾;

Que cumplidas las fechas de publicación y recepción de las Inscripciones, debe dejarse constancia de no haberse producida ninguna presentación;

Que debe ser autorizado mediante Instrumento Legal, una ampliación del llamado a Inscripción por el cual la Unidad Académica Río Turbio – para desempeñarse en el Jardín Maternal UPA, llama a presentación de antecedentes a los interesados en la cobertura de un cargo Dedicación Simple; Categoría Ayudante de Docencia, en carácter de Interino, Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-disciplina: Educación, Especialidad: Didáctica (C. de la Enseñanza) Área: Didáctica; Orientación: Didáctica por Niveles⁽²⁾

Que los requisitos del cargo previsto por el Régimen General Docente y de Carrera Académica, son:

a) Título Universitario de Profesor o Licenciado.

Que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Cumplir con los requisitos mínimos fijados por la normativa vigente.

b) No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

b. 1. Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena;

b. 2. Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

b. 3. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

b. 4. Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado conforme lo previsto en los tiempos establecidos por la legislación vigente que resulte aplicable, con excepción de los exonerados o cesanteados por la dictadura militar.

b. 5. Haber incurrido y/o sido cómplice en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

c) No poseer mas de sesenta y cinco (65) años de edad.

Que deberá procederse a la publicación del llamado objeto de los presentes actuados, desde el día catorce al día veinte del mes abril del presente año;

Que el Lugar, día y hora de apertura y cierre de Inscripción y entrega de la documentación requerida, será la Unidad Académica Río Turbio Sector Mesa de Entradas y Archivo, desde el día veintiuno y hasta el día veinticinco del mes de abril del año en curso, de catorce a veinte horas;

Que el periodo de designación comprenderá desde su designación mediante Instrumento Legal (substanciación del presente tramite de designación) o hasta la substanciación del Concurso respectivo;

Disposición D. UART – UNPA N° 153 / 2016.-

ES COPIA

DANIEL SCHROTLIN
DTOR. GRAL. DE ASISTENCIA
TECNICA Y REGLAMENTARIA
U.A.R.T. - U.N.P.A.





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que la Comisión Ad Hoc, Evaluadora de los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir el cargo objeto de los presentes actuados será: Titulares: Prof. Claudia FERRERA, Mg. Margarita VERA, y el Coord. Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario Sr. Claudio MONSERRAT.

Que debe dictarse el presente instrumento legal;

POR ELLO:

La Sra. Decana
de la UNIDAD ACADEMICA RIO TURBIO
de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

DISPONE

Artículo 1º: AUTORIZAR la ampliación del llamado a presentación de antecedentes a interesados en la cobertura de un cargo Docente de Dedicación Parcial, Categoría Ayudante de Docencia, en carácter de Interino, en la Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-disciplina: Educación, Especialidad: Didáctica (C. de la Enseñanza) Área: Didáctica; Orientación: Didáctica por Niveles⁽²⁾, para desempeñarse en el Jardín Maternal UPA de la Unidad Académica Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

Artículo 2º: ESTABLECER que los requisitos del cargo previsto por el Régimen General Docente y de Carrera Académica, son:

a) Título Universitario de Profesor o Licenciado.-

Artículo 3º: ESTABLECER asimismo, que los postulantes, deberán

a) Cumplir con los requisitos mínimos fijados por la normativa vigente,

b) No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

b. 1. Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena;

b. 2. Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

b. 3. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

b. 4. Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado conforme lo previsto en los tiempos establecidos por la legislación vigente que resulte aplicable, con excepción de los exonerados o cesanteados por la dictadura militar.

b. 5. Haber incurrido y/o sido cómplice en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena, y,

c) No poseer más de sesenta y cinco (65) años de edad.

Artículo 4º: ESTABLECER que la difusión del llamado deberá realizarse desde el día catorce al veinte del mes abril del presente año.-

Artículo 5º: ESTABLECER que el Lugar, día y hora de apertura y cierre de Inscripción y entrega de la documentación requerida, será la Unidad Académica Río Turbio Sector Mesa de Entradas y Archivo, desde el día veintiuno al día veinticinco del mes de abril del año en curso, de catorce a veinte horas.-

Artículo 6º: ESTABLECER que el período de designación comprenderá desde su designación mediante Instrumento Legal (substanciación del presente trámite de designación) o hasta la substanciación del Concurso respectivo.-



Disposición D. U.A.R.T. - UNPA N° 153 / 2016.-

ESCOPIA

DANIEL SCHROTLIN
D.TOR. GRAL. DE ASISTENCIA
TECNICA Y REGLAMENTARIA
U.A.R.T. - U.N.P.A.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Artículo 7º: ESTABLECER que la Comisión Ad Hoc, Evaluadora de los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir el cargo objeto de los presentes actuados será: Titulares: Prof. Claudia FERRERA, Mg. Margarita VERA, y el Coord. Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario Sr. Claudio MONSERRAT.

Artículo 8º: TOMEN RAZON Secretaría General Académica; Secretaria de Hacienda y Administración - Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Secretaria Académica, Secretaría de Administración – Departamento Administración de Personal, Directores de Departamentos y Directores de Institutos de la Unidad Académica Río Turbio, **NOTIFÍQUESE** al interesado, y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Disposición D. UART – UNPA N° 153 / 2016.-

ES COPIA

[Handwritten signature]
DANIEL SCHROTLIN
DIRECTOR GENERAL, DE ASISTENCIA
TECNICA Y REGLAMENTARIA
U.A.R.T. - U.N.P.A.



[Handwritten signature]
Lic. Silvia O. LLANOS
Decana
Unidad Académica Río Turbio
Universidad Nacional de la Patagonia Austral